

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3690 *Resolución de 20 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 308, de 27 de diciembre de 2022, se ha publicado anuncio de las bases que han de regir la convocatoria para proveer, en el marco del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal de larga duración:

Una plaza de Coordinador/a de Ludoteca, asimilada a la escala de Administración General, grupo C, subgrupo C1, mediante sistema de concurso-oposición,

Tres plazas de Educador/a Infantil, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Una plaza de Coordinador/a de Deportes, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Cinco plazas de Monitor/a de Deportes, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Ocho plazas de Monitor/a de Deportes, asimilada a la escala de Administración General, grupo C, subgrupo C1, mediante sistema de concurso-oposición,

Una plaza de Dinamizador/a Cultural, asimilada a la escala de Administración General, grupo C, subgrupo C1, mediante sistema de concurso-oposición,

Una plaza de Coordinador/a de Limpieza Interior, personal laboral mediante sistema de concurso,

Dos plazas de Conserje de Polideportivo, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Dos plazas de Conserje de Colegio, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Tres plazas de Vigilante de Protección Civil, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Tres plazas de Operario/a de Limpieza Interior, personal laboral, mediante sistema de concurso,

Seis plazas de Operario/a de Limpieza Interior, asimilada a la escala de Administración General, grupo C, subgrupo C2, mediante sistema de concurso-oposición,

Asimismo, el texto de las bases se ha publicado íntegramente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pedrezuela y en la página web municipal (www.pedrezuela.info).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://pedrezuela.sedelectronica.es>).

Pedrezuela, 20 de febrero de 2024.—El Alcalde, Rodrigo García Zafra.